

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA CONVOCATORIA No. 051 – 2015	Fecha de fijación: 14 de agosto de 2015
	Término para las inscripciones: 14 al 18 de septiembre de 2015
	Medio de divulgación: El aviso de convocatoria se publica en el Diario Oficial, el Diario El Nuevo Siglo, en las sedes de las Procuradurías Regionales/Provinciales y en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co , vínculo Carrera y Concursos. A partir de la publicación de la convocatoria, toda la información de este proceso de selección de empleados, las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de publicaciones en las páginas web señaladas.

1. Identificación del empleo							
Denominación del empleo	Profesional Universitario	Código y grado	3PU – 17	Nivel jerárquico	Profesional	Asignación básica	\$4.513.890
No. de cargos convocados	Ciento dieciocho (118)						
Ubicación(es) inicial(es) y dependencia(s) inicial(es) del cargo	Procuraduría Primera Distrital (1 cargo), Procuraduría Segunda Distrital (3 cargos), Procuraduría Provincial de Amagá (3 cargos), Procuraduría Provincial de Andes (1 cargo), Procuraduría Provincial de Apartadó (1 cargo), Procuraduría Provincial de Yarumal (2 cargos), Procuraduría Provincial de Rionegro (3 cargos), Procuraduría Provincial de Santa Fe de Antioquia (1 cargo), Procuraduría Provincial de Puerto Berrio (1 cargo), Procuraduría Provincial de Barranquilla (2 cargos), Procuraduría Provincial de Cartagena (1 cargo), Procuraduría Provincial de Magangué (2 cargos), Procuraduría Provincial de Carmen de Bolívar (1 cargo), Procuraduría Provincial de Sogamoso (2 cargos), Procuraduría Provincial de Tunja (1 cargo), Procuraduría Provincial de Chiquinquirá (3 cargos), Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo (1 cargo), Procuraduría Provincial de Valledupar (4 cargos), Procuraduría Provincial de Montería (2 cargos), Procuraduría Provincial de Garzón (2 cargos), Procuraduría Provincial de Neiva (1 cargo), Procuraduría Provincial de Santa Marta (2 cargos), Procuraduría Provincial de El Banco (1 cargo), Procuraduría Provincial de Villavicencio (2 cargos), Procuraduría Provincial de Pasto (1 cargo), Procuraduría Provincial de Tumaco (2 cargos), Procuraduría Provincial de Cúcuta (4 cargos), Procuraduría Provincial de Ocaña (1 cargo), Procuraduría Provincial de Armenia (1 cargo), Procuraduría Provincial de Pereira (1 cargo), Procuraduría Provincial de Bucaramanga (3 cargos), Procuraduría Provincial de San Gil (1 cargo), Procuraduría Provincial de Vélez (3 cargos), Procuraduría Provincial de Barrancabermeja (2 cargos), Procuraduría Provincial de Sincelejo (1 cargo), Procuraduría Provincial de Buenaventura (2 cargos), Procuraduría Regional de Amazonas (2 cargos), Procuraduría Regional de Arauca (3 cargos), Procuraduría Regional de Guaviare (2 cargos), Procuraduría Regional de Guainía (1 cargo), Procuraduría Regional de Bolívar (2 cargos), Procuraduría Regional de Boyacá (3 cargos), Procuraduría Regional de Caldas (3 cargos), Procuraduría Regional de Caquetá (3 cargos), Procuraduría Regional de Casanare (3 cargos), Procuraduría Regional de Cesar (3 cargos), Procuraduría Regional de Chocó (2 cargos), Procuraduría Regional de Córdoba (1 cargo), Procuraduría Regional de Cundinamarca (6 cargos), Procuraduría Regional de Guajira (2 cargos), Procuraduría Regional de Huila (1 cargo), Procuraduría Regional de Magdalena (3 cargos), Procuraduría Regional de Nariño (2 cargos), Procuraduría Regional de Norte de Santander (1 cargo), Procuraduría Regional de Risaralda (1 cargo), Procuraduría Regional de Santander (4 cargos), Procuraduría Regional de Sucre (1 cargo), Procuraduría Regional de Vaupés (1 cargo), Procuraduría Regional de Vichada (3 cargos).						

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

2. Requisitos mínimos	
Estudios	Título de formación universitaria en Derecho.
Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional o docente relacionada con las funciones del cargo.
Equivalencias entre estudios y experiencia	En caso de no cumplir con los requisitos mínimos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000. Las equivalencias previstas en dicha norma solo serán aplicadas para acreditar los requisitos mínimos, cuando éstos no se cumplan directamente.

3. Perfil del empleo	
Propósito principal del empleo	Adelantar las actuaciones disciplinarias, preventivas o de intervención a su cargo aplicando los conocimientos y experticia profesional necesarios, de conformidad con metodologías idóneas y la normatividad vigente.
Funciones esenciales	1. Desarrollar actividades de gestión y de control de acuerdo con el procedimiento adoptado y con las actividades definidas en el POA. 2. Participar en el desarrollo de las audiencias públicas durante el transcurso de un procedimiento verbal, de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Practicar pruebas y recaudar material probatorio, según los procedimientos técnico-científicos adoptados por la institución y dando cumplimiento a la normatividad vigente. 4. Elaborar el proyecto de decisión introductoria, de acuerdo con las normas establecidas. 5. Contestar las acciones de tutela, populares y contencioso-administrativas asignadas, de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Advertir o exhortar a los sujetos vigilados u objeto de control, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin. 7. Monitorear los diferentes mecanismos que reflejan la gestión pública, siguiendo metodología y procedimientos adoptados por la institución. 8. Hacer seguimiento a la gestión objeto de intervención, de acuerdo con las metodologías adoptadas por la institución. 9. Adelantar procesos disciplinarios, en el campo de su competencia, para dar cumplimiento al trámite solicitado. 10. Desarrollar actividades para abordar temas preventivos dirigidos a la sociedad, de acuerdo con las necesidades detectadas, las solicitudes presentadas y el campo de su competencia. 11. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas o encargadas, así como las delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

Competencias comportamentales

Transversales	Por perfil del cargo
1. RESPONSABILIDAD CON LA ORGANIZACIÓN 2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	1. INVESTIGACIÓN 2. PENSAMIENTO CONCEPTUAL 3. ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE TRABAJO

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

4. Lista de admitidos y no admitidos - Reclamaciones

A. Lista de admitidos y no admitidos	En la primera semana de noviembre de 2015 se informará la fecha de publicación de la lista de admitidos y no admitidos mediante aviso en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. La lista se publicará en estas mismas direcciones. En todo caso, según las necesidades del servicio y la capacidad institucional, las fechas del concurso podrán ser modificadas a través de aviso que se publique en los sitios web indicados.	B. Reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamaciones motivadas ante el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000. Contra la decisión del Jefe de la Oficina procede recurso de apelación que deberá presentarse debidamente sustentado, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que termine la publicación, para ser resuelto por la Comisión de Carrera. Las reclamaciones y apelaciones deben ser formuladas a través del aplicativo web dispuesto para tal fin. SI LA RECLAMACIÓN ES PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA SERÁ RECHAZADA.
--	---	--	--

5. Pruebas a aplicar

Tipo de prueba	Carácter	Calificación aprobatoria	Porcentaje
Conocimientos	Eliminatorio	Esta prueba se supera con setenta (70) sobre cien (100) puntos	55%
Competencias comportamentales	Clasificatorio	No aplica	25%
Análisis de antecedentes	Clasificatorio	No aplica	20%

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

6. Notas generales de la convocatoria

Este concurso abierto de méritos se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución que da apertura al proceso, en este formato de convocatoria y en los avisos que se publiquen en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Es responsabilidad de los participantes conocer las reglas del proceso de selección. Los interesados deben revisar permanentemente las direcciones electrónicas señaladas; también podrán acudir a las Procuradurías Regionales o Provinciales del país para su consulta.



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación